Fecha: 30 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO NO. 03 DE 2025

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)

Por concepto de:

- Actividades realizadas en el mes de abril de 2025, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000076-2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN".

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 BANCO BANCOLOMBIA

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Certificado
Bancario

Lunes, 28 de Marzo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO CARDOZO TOVAR identificado(a) con CC 1049639239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28500024986	2019/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1049639239 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **TERCERA CUOTA** del contrato 000076–2025 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de abril de 2024

Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 30 de abril de 2025

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000076-2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN".

no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1442742078	9483787510	I	2025/04/09	2025/04/29	BANCOLOMBIA	20	$588,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$4,200	$0	$324,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$4,200	$0	$324,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$200	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$200	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$3,300	$0	$253,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$3,300	$0	$253,300
TOTAL				1	$580,500	$7,700	$0	$588,200

2025/04/29 03:18 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.639.239

CARDOZO TOVAR
APELLIDOS

SERGIO
NOMBRES

Sergio Cardozo Tovar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1994
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2012 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00408855-M-1049639239-20121101 0031550361A 1 38344805

Fecha presentación: 30 de abril de 2025	*INFORME DE ACTIVIDADES* CONTRATO 000076 DE 2025	**Periodo:** Mes de abril de 2025
		Contratista: SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000076 DE 2025
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR.
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	Mes de abril

ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales de las vías terciarias del municipio de Garzón que se desarrollen desde la secretaria de infraestructura y obras públicas, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	Se ha prestado acompañamiento técnico en la estructuración y gestión de diversos proyectos viales, garantizando el cumplimiento de normativas y la optimización de recursos, principalmente en la formulación de convenios solidarios.
2. Apoyar las actividades que sean endientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la secretaria de infraestructura y obras públicas en la ejecución de obras y proyectos viales y de las vías terciarias qué intervenga como contratista asesor.	En el periodo se realizó acompañamiento el seguimiento constante y una estructuración adecuada de los convenios solidarios, garantizando una formulación eficiente para la construcción de cinta huella proyectadas en las veredas Pan de azúcar y Buenos Aires. Este proceso mejora la infraestructura vial, facilita el tránsito seguro y optimiza la conectividad de las comunidades. Asimismo, se implementan estrategias para mitigar los riesgos

	existentes en las vías, promoviendo la seguridad y sostenibilidad de los proyectos en coordinación con los actores involucrados y bajo un enfoque de cooperación y corresponsabilidad; inicialmente en la vereda Pan de Azúcar.
3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos de las vías terciarias y obras que le corresponden a la secretaria de infraestructura y obras públicas Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	Se llevó a cabo la **caracterización técnica e identificación detallada de tramos viales con deterioro en la capa superficial de rodadura,** focalizando sectores críticos donde se evidenciaron **baches, fisuras y deformaciones** que comprometen significativamente la transitabilidad, seguridad y confort de los usuarios. Este diagnóstico, enfocado en el área urbana del municipio de **Garzón, Huila,** permitió priorizar intervenciones estratégicas de **reparación puntual y bacheo selectivo** en vías de alto flujo vehicular, con el objetivo de optimizar la calidad de la movilidad, reducir riesgos de accidentes y garantizar un desplazamiento eficiente en la red vial municipal.
4. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por del Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	Durante el periodo se realizó la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de pavimento rígido tipo encintado para los convenios solidarios rurales, liderados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA", referente a la vereda Buenos Aires.
5. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	Mesa técnica para la formulación, actualización y ajuste según normativas vigentes para la ejecución de los convenios solidarios que liderara la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA", referente a la vereda Buenos Aires.
6. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio,** incluyendo el seguimiento a los avances y

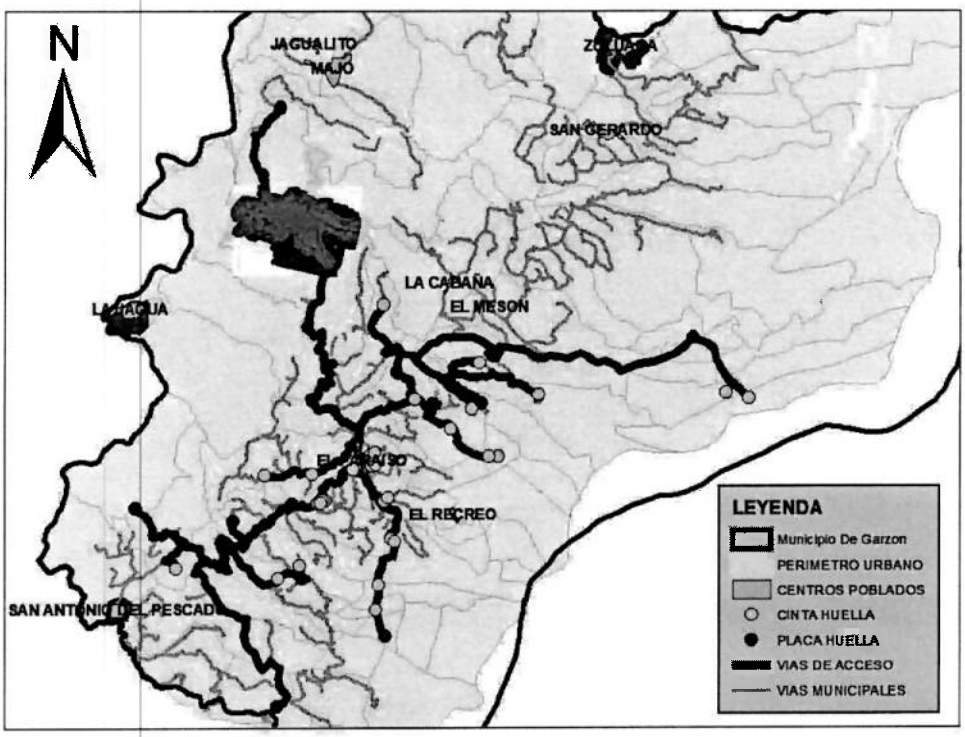
MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	cumplimiento de compromisos contractuales. Adicionalmente, se evaluó el **impacto generado por la emergencia climática en el barrio Los Comuneros,** donde la creciente de la quebrada Garzón provocó afectaciones críticas en infraestructura y zonas habitacionales. Este proceso permitió documentar daños, priorizar soluciones técnicas y articular acciones interinstitucionales para mitigar riesgos y atender a la población vulnerable.
7. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio.	Verificación y control de los convenios liquidados del año 2024 y los que se celebraran en el primer semestre del 2025.
8. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratistas cuando sea requerida.	Durante el periodo no se realizó evaluación dentro de los procesos de selección de contratistas.
9. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Garzón.	Apoyo en la elaboración y actualización de presupuestos para los pavimentos rígidos tipo encintado y placa huella para las vías terciarias del municipio de Garzón Huila, referente a la vereda Buenos Aires.
10. Realizar los estudios técnicos necesarios para la formulación del proyecto en el marco de convenios solidario, incluyendo la elaboración de presupuesto y cronogramas ajustados a las normativas vigentes. Asimismo, debe supervisar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, verificando que se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas, los plazos y los costos establecidos, reportado avances y proponiendo soluciones ante posibles observaciones.	Se realizaron los estudios técnicos y documentos necesarios para realizar el convenio solidario de acuerdo a los insumos recogidos en las visitas técnicas en la vereda Buenos Aires.
11. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio,** incluyendo el seguimiento a los avances y cumplimiento de compromisos contractuales. Adicionalmente, se evaluó el **impacto generado por la emergencia climática en el barrio Los Comuneros,** donde la creciente de la quebrada Garzón provocó afectaciones críticas en infraestructura y zonas habitacionales. Este proceso permitió documentar daños, priorizar soluciones técnicas y articular acciones interinstitucionales para mitigar riesgos y atender a la población vulnerable.

12. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio,** incluyendo el seguimiento a los avances y cumplimiento de compromisos contractuales. Adicionalmente, se evaluó el **impacto generado por la emergencia climática en el barrio Los Comuneros,** donde la creciente de la quebrada Garzón provocó afectaciones críticas en infraestructura y zonas habitacionales. Este proceso permitió documentar daños, priorizar soluciones técnicas y articular acciones interinstitucionales para mitigar riesgos y atender a la población vulnerable.
13. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizo todos los desplazamientos necesarios de manera autónoma

8. Firma del contratista
SERGIO CARDOZO TOVAR CC. 1049639239 Contrato 000076 DE 2025

EVIDENCIAS:

1	**IDENTIFICACIÓN DE TRAMOS VIALES QUE REQUIEREN INTERVENCION :** A través de un **levantamiento técnico basado en planos y diagnóstico de campo**, se identificaron tramos viales prioritarios que requieren intervención integral, destacándose la necesidad de **construcción de placa huella** en sectores con alta degradación superficial, **implementación de cinta huella** en caminos rurales de tráfico moderado, y **ejecución de obras de arte** (alcantarillas, badenes y cunetas) para mitigar afectaciones por erosión e inundaciones. Estas acciones buscan garantizar la transitabilidad segura, aumentar la vida útil de la infraestructura y conectar zonas rurales y periurbanas, priorizando áreas con vulnerabilidad social o limitada accesibilidad. *Ilustración 1. Identificación de zonas que requieren intervención.*



Se han **recopilado y sistematizado las solicitudes presentadas por la comunidad rural**, con el propósito de **gestionar la formalización de convenios solidarios** que permitan atender necesidades prioritarias en materia de infraestructura, acceso a servicios básicos y desarrollo comunitario, bajo un enfoque participativo y alineado con los planes de desarrollo local.

ITEM	VEREDA	OBRA	LONGITUD	DISTANCIA	APORTE COMUNIDAD	APORTE MUNICIPIO BIENES Y SERVICIO	DINERO NECESARIO	TOTAL
3	VEREDA LAS VEGAS	CINTA HUELLA	300	13	$ 11.349.777,00	$ 20.976.167,00	$ 103.734.241,00	$ 136.060.185,00
4	VEREDA LAS CEIBAS	CINTA HUELLA	500	25	$ 18.730.021,00	$ 48.145.299,00	$ 167.316.089,79	$ 234.191.409,79
5	VEREDA PARAISO	CINTA HUELLA	150	13	$ 5.819.444,00	$ 11.348.708,00	$ 56.100.289,78	$ 73.268.441,78
6	VEREDA PARAISO	CINTA HUELLA	150	13	$ 5.819.444,00	$ 11.348.708,00	$ 56.100.289,78	$ 73.268.441,78
7	VEREDA PAN DE AZUCAR	CINTA HUELLA	300	15	$ 11.349.777,00	$ 22.416.931,00	$ 103.734.241,00	$ 137.500.949,00
9	VEREDA PROGRESO	CINTA HUELLA	100	13	$ 3.969.533,00	$ 8.127.920,00	$ 40.152.393,21	$ 52.249.846,21
10	VEREDA BUENOS AIRES	CINTA HUELLA	300	14	$ 11.349.777,00	$ 21.696.549,00	$ 103.734.241,00	$ 136.780.567,00
12	VEREDA MOCOA	CINTA HUELLA	100	15	$ 3.969.533,00	$ 8.622.634,00	$ 40.152.393,21	$ 52.744.560,21
13	VEREDA LA SOLEDAD	CINTA HUELLA	200	16	$ 7.669.355,00	$ 16.023.918,00	$ 72.048.186,35	$ 95.741.459,35
15	VEREDA FILO DE PLATANARES	CINTA HUELLA	250	16	$ 9.499.866,00	$ 19.560.349,00	$ 87.786.344,43	$ 116.846.559,43
16	VEREDA LAS DELICIAS	CINTA HUELLA	100	18	$ 3.969.533,00	$ 9.364.704,00	$ 40.152.393,21	$ 53.486.630,21
17	VEREDA EL LIBANO	CINTA HUELLA	100	27,7	$ 3.969.533,00	$ 11.764.064,00	$ 40.152.393,21	$ 55.885.990,21
18	VEREDA FILO RICO	CINTA HUELLA	100	19	$ 3.969.533,00	$ 9.612.061,00	$ 40.152.393,21	$ 53.733.987,21
20	VEREDA SAN RAFAEL	CINTA HUELLA	150	18,5	$ 5.819.444,00	$ 13.362.159,00	$ 56.100.289,78	$ 75.281.892,78

22	VEREDA NUEVO HORIZONTE	CINTA HUELLA	100	18	$ 3.969.533,00	$ 9.364.704,00	$ 40.152.393,21	$ 53.486.630,21	
23	VEREDA FILO DE GUAYABAL	CINTA HUELLA	100	24	$ 3.969.533,00	$ 10.848.844,00	$ 40.152.393,21	$ 54.970.770,21	
25	VEREDA EL MIRADOR	CINTA HUELLA	100	26,4	$ 3.969.533,00	$ 11.442.500,00	$ 40.152.393,21	$ 55.564.426,21	
26	VEREDA EL SOCORRO	CINTA HUELLA	100	18	$ 3.969.533,00	$ 9.364.704,00	$ 40.152.393,21	$ 53.486.630,21	
27	FILO DE PLATANARES	CINTA HUELLA	100	19	$ 3.969.533,00	$ 9.612.061,00	$ 40.152.393,21	$ 53.733.987,21	
28	LAS DELICIAS	CINTA HUELLA	120	18	$ 4.713.377,00	$ 10.899.326,00	$ 46.573.499,53	$ 62.186.202,53	
29	NUEVA FLORESTA	CINTA HUELLA	200	27,7	$ 7.669.355,00	$ 21.696.163,00	$ 72.048.186,35	$ 101.413.704,35	
30	PROVIDENCIA	CINTA HUELLA	200	18	$ 7.669.355,00	$ 16.993.533,00	$ 72.048.186,35	$ 96.711.074,35	
31	BALCERAL	CINTA HUELLA	150	17	$ 5.819.444,00	$ 12.813.036,00	$ 56.100.289,78	$ 74.732.769,78	
	ZULUAGUITA	CINTA HUELLA	180						
	SAN MIGUEL	CINTA HUELLA	120						
	TOTAL CINTA HUELLA		3970		$ 152.975.766,00	$ 845.405.042,00	$ 1.454.948.307,01	$ 1.953.827.115,01	
1	VEREDA ALBANIA	PLACA HUELLA	400	32	$ 34.001.794,00	$ 71.975.100,00	$ 310.840.761,46	$ 416.817.655,46	
2	VEREDA EL VISO	PLACA HUELLA	300	27,5	$ 25.577.557,00	$ 49.424.486,00	$ 235.180.627,55	$ 310.182.670,55	
8	VEREDA HUACANAS	PLACA HUELLA	80	4	$ 7.035.015,00	$ 7.331.917,00	$ 68.608.625,78	$ 82.975.557,78	
11	VEREDA PUERTO ALEGRIA	PLACA HUELLA	100	16,5	$ 8.706.028,00	$ 13.520.904,00	$ 83.561.093,00	$ 105.788.025,00	
14	VEREDA ALTO FATIMA	PLACA HUELLA	100	27	$ 8.706.028,00	$ 17.517.949,00	$ 83.561.093,00	$ 109.785.070,00	
19	VEREDA LA FLORIDA	PLACA HUELLA	150	18,8	$ 12.929.675,00	$ 20.720.590,00	$ 121.540.792,40	$ 155.191.057,40	
21	VEREDA EL DESCANSO	PLACA HUELLA	200	20	$ 17.153.321,00	$ 27.945.952,00	$ 159.520.492,80	$ 204.619.765,80	
24	VEREDA LA ULAMA	PLACA HUELLA	100	21,5	$ 8.706.028,00	$ 15.424.259,00	$ 83.561.093,00	$ 107.691.380,00	
	TOTAL PLACA HUELLA		1430		$ 122.815.446,00	$ 228.861.157,00	$ 1.146.574.579,00	$ 1.498.051.182,00	

2

Elaboración de presupuesto para cinta huella vereda Buenos Aires, ajustado a las nuevas condiciones y apoyo de la comunidad 300 metros lineales.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Trazado, localización y replanteo	m²	819,72	$ 4.742	$ 3.886.768
2,0	**EXPLANACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2,1	Excavaciónes varias sin clasificar	m³	27,94	$ 24.839	$ 693.977
2,2	Conformación de la subrasante	m²	810,00	$ 2.515	$ 2.036.761
3,0	**MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE**				
3,1	Mejoramiento de la subrasante empleando material seleccionado.	m³	81,00	$ 54.722	$ 4.432.478
4,0	**CINTA HUELLA EN CONCRETO**				

4,1	Concreto estructural f'c=210 kgf/cm2 (3.000 psi) para placas, riostras, bordillos, cunetas y dentellones. Incluye formaleta en madera, vibrador a gasolina, y transporte de materiales pétreos	m³	111,67	$ 623.878	$	69.665.966
4,2	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones. Incluye corte, figurado y transporte a sitio de obra.	kg	4.651,77	$ 6.625	$	30.817.934
5,0	**RELLENOS**					
5,1	Relleno con recebo seleccionado	m³	82,80	$ 56.172	$	4.651.064
6,0	**OTROS**					
6,1	Control calidad - laboratorio de suelos y concretos	und	1,00	$ 1.500.000	$	1.500.000
6,2	Transporte de Vibro Compactador	und	2,00	$ 630.000	$	1.260.000

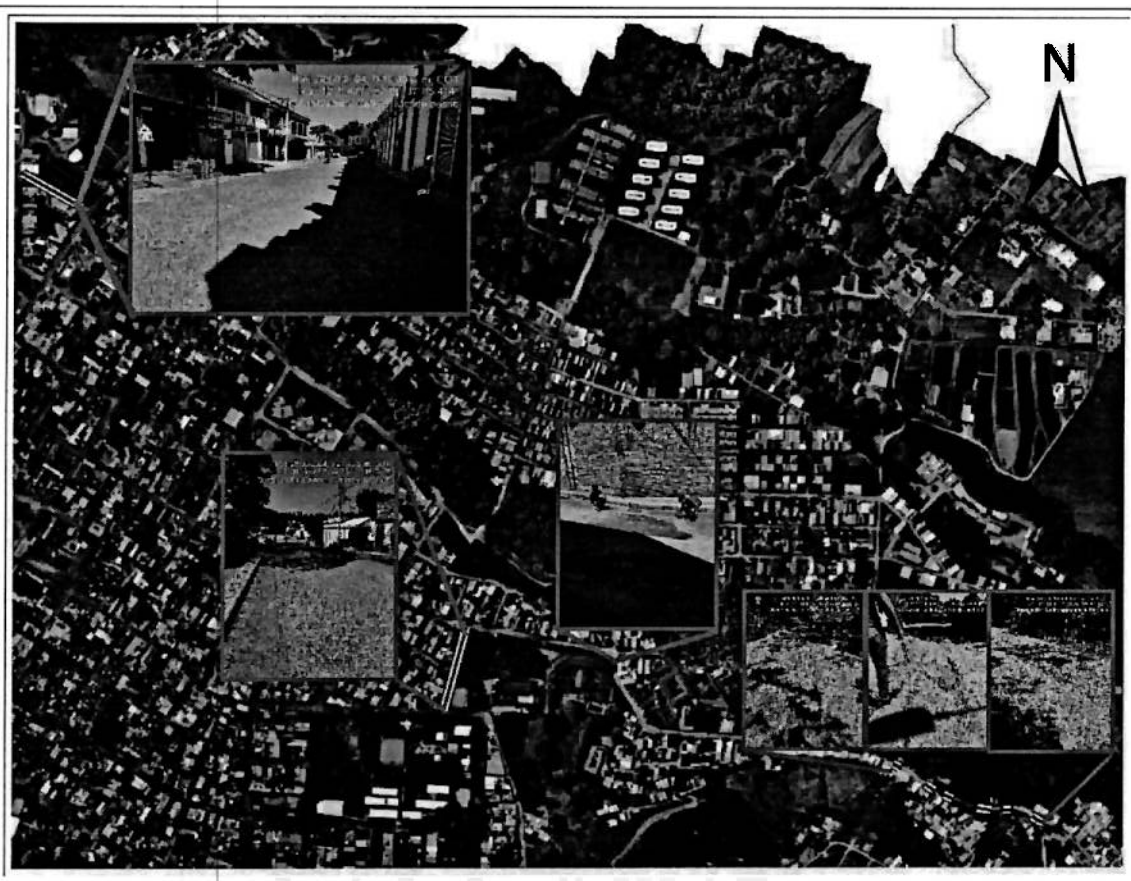
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	**$**	**118.944.949**
ADMINISTRACION	**$**	**8.000.000,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$**	**126.944.949**

APORTE DEL MUNICIPIO EN EFECTIVO	**$**	**73.181.000,00**
APORTE DEL MUNICIPIO EN BIENES Y SERVICIOS	**$**	**42.109.247,00**
APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BIENES Y SERVICIOS (Mano de obra y herramienta menor)	**$**	**11.654.702,00**
APORTES TOTALES	**$**	**126.944.949**

3

- **PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE**

Ilustración 2.Localización general de los tramos que se pretenden intervenir.

	 Fuente: Alcaldía del Municipio de Garzón La Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas realizo el análisis de 4 tramos viales arrojando un volumen total de 361.93 metros cúbicos.
4	• Respuesta a solicitud construcción de muro de Contención (Radicado No.01-SIOP-002392-E-2025) Cordial saludo. En relación con su solicitud para la construcción de un muro de contención en concreto en el sector afectado de la vereda Alto Fátima, producto del deterioro de la banca de la vía debido a eventos climáticos recientes, se informa que esta Secretaría ha realizado una evaluación técnica preliminar. Los daños reportados, consistentes en la pérdida de estabilidad del talud adyacente a la vía, representan un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios, tal como lo señala en su comunicación. Lamentamos informar que, según el análisis de disponibilidad presupuestal y priorización de proyectos vigentes, actualmente no se cuenta con los recursos financieros asignados para la ejecución de obras de estabilización de taludes en dicho sector. Sin embargo, en atención a la urgencia manifestada, se ha dispuesto el traslado formal de su solicitud a la Oficina de

	• Respuesta mediante oficio IOP-000170-2025 a solicitud de pavimentación de vías en barrio Santa Clara • Respuesta a comunicado 01-ALC-002559-E-2025 mediante oficio SIOP-000176-2025 informando sobre situación en calle 7 con carrera 12, barrio El Rosario. • Respuesta mediante comunicado SIOP-000177-2025 a la policía nacional sobre estado de la vía en calle 5 sur vía Altamira. • Respuesta mediante comunicación SIOP-000180-2025 a al CAM sobre solicitud de información sobre proyectos viales en áreas protegidas. • Respuesta mediante comunicado SIOP-000175-2025 a la policía nacional sobre estado de vía en barrio El Rosario • Respuesta mediante comunicado SIOP-000178-2025 a la policía nacional sobre estado de la vía en carrera 11 con calle 3 • Respuesta a solicitud construcción de cinta huella (Radicado No.01-SIOP003307-E-2025 del 31 de marzo del 2025) • Respuesta a solicitud construcción de cinta huella (Radicado No.01-SIOP003307-E-2025 del 31 de marzo del 2025) • Respuesta a solicitud arreglo alcantarilla (Radicado No.01-ALC-003340-E2025 Del 31 de marzo del 2025) • Respuesta a solicitud construcción de cinta huella (Radicado No.01-SIOP004056-E-2025 del 15 de abril del 2025) • Respuesta a solicitud construcción de placa huella (Radicado No.01-SIOP003940-E-2025 del 11 de abril del 2025)